ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3800/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 228/2016, PARA SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS POR DECLARACIÓN DE EMERGENCIA POR INCENDIOS EN LAS SUB ESTACIONES LAMBARÉ Y SAN LORENZO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, POR DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA COMO CONSECUENCIA DE LOS INCENDIOS OCURRIDOS EN PREDIOS DE LA ANDE, SEGÚN RESOLUCIÓN P/N° 37067 Y P/N° 37093 DE FECHAS 12 Y 19 DE FEBRERO DE 2016, RESPECTIVAMENTE, A LAS FIRMAS VELUTE S.R.L. - (LOTES 1 Y 2) Y NEVADO S.A. - (LOTE 3).

Asunción, 24 de febrero de 2016

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 3794/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 de la Presidencia de la ANDE, que autorizó la Gestión para la Contratación por Vía de la Excepción Nº 228/2016, con ID N° 307191, para Servicio de Provisión de Alimentos por Declaración de Emergencia por Incendios en las Sub Estaciones Lambaré y San Lorenzo, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por Declaración de Estado de Emergencia como Consecuencia de los Incendios ocurridos en Predios de la ANDE, según Resolución P/N° 37067 y P/N° 37093 de fechas 12 y 19 de febrero de 2016, respectivamente; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas dos firmas, según Acta Nº 4/2016 de fecha 20 de febrero de 2016;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por la Unidad Administrativa, constituida como Comité de Evaluación resulta conveniente adjudicar a las firmas Velute S.R.L. - (Lotes 1 y 2) y Nevado S.A. - (Lote 3), por Cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el costo de dicho servicio será cubierto con fondos del rubro 17121.284 - 00 - 30 - 001 - 2016/03672, del Presupuesto de Programas de Administración General del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 159/2016 de fecha 22 de febrero de 2016;

Que la modalidad de Contrato Abierto está prevista en el Art. 36º del Decreto Nº 21909/2003 de Contrataciones Públicas;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 228/2016, para Servicio de Provisión de Alimentos por Declaración de Emergencia por Incendios en las Sub Estaciones Lambaré y San Lorenzo, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por Declaración de Estado de Emergencia como Consecuencia de los Incendios ocurridos en Predios de la ANDE, según Resolución P/Nº 37067 y P/Nº 37093 de fechas 12 y 19 de febrero de 2016, respectivamente, en las siguientes condiciones:

1.1 A Vélute S.R.L.:

Lote 1: Alimentación

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Precio Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	**Desayuno – Precio Único**						
1.1	Combo Sandwich de Milanesa de Carne Simple c/ gaseosa de 500 ml.	Unidad	1.500	3.000	15.000	22.500.000	45.000.000
1.2	Combo Sandwich de Verduras c/ gaseosa de 500 ml.	Unidad					
1.3	Combo Sandwich de Jamón y Queso c/ gaseosa de 500 ml.	Unidad					
2	**Almuerzo/Cena - Precio Único**						
2.1	Combo Sandwich de Milanesa de Carne Especial c/ gaseosa de 500 ml.	Unidad	3.000	6.000	25.000	75.000.000	150.000.000
2.2	Combo Peceto con salsa madera con fideo a la crema c/ gaseosa de 500 ml.	Unidad					
2.3	Combo Marinera de carne con ensalada de poroto c/ gaseosa de 500 ml.	Unidad					

2.4	Combo Asado a la olla con arroz quesú c/ gaseosa de 500 ml.	Unidad					
2.5	Combo Pollo al horno con puré de papas c/ gaseosa de 500 ml.	Unidad					
2.6	Combo Ñoquis con estofado de carne c/ gaseosa de 500 ml.	Unidad					
2.7	Combo Polenta con picadito de carne c/ gaseosa de 500 ml.	Unidad					
2.8	Combo Cerdo al horno con mandioca revuelta c/ gaseosa de 500 ml.	Unidad					
2.9	Combo Muslo de pollo apanado con fideo a la manteca c/ gaseosa de 500 ml.	Unidad					
2.10	Combo Marinera de pollo con ensalada de arroz c/ gaseosa de 500 ml.	Unidad					
2.11	Combo Lasagna c/ gaseosa de 500 ml.	Unidad					
Total						**97.500.000**	**195.000.000**

por un monto total mínimo de ₲ 97.500.000 (guaraníes noventa y siete millones quinientos mil) y un monto total máximo de ₲ 195.000.000 (guaraníes ciento noventa y cinco millones), IVA incluido.

Lote 2: Agua Mineral

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Precio Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Bidón de 20 Litros	Unidad	60	120	20.000	1.200.000	2.400.000
2	Botellón de 5 Litros	Unidad	100	200	10.000	1.000.000	2.000.000
3	Botella de 500 ml.	Unidad	480	960	3.000	1.440.000	2.880.000
Total						**3.640.000**	**7.280.000**

por un monto total mínimo de ₲ 3.640.000 (guaraníes tres millones seiscientos cuarenta mil) y un monto total máximo de ₲ 7.280.000 (guaraníes siete millones doscientos ochenta mil), IVA incluido.

1.2 A Nevado S.A.:

Lote 3: Hielo

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Precio Total Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Bolsa de 25 kilos	Unidad	225	450	17.000	3.825.000	7.650.000

por un monto total mínimo de ₲ 3.825.000 (guaraníes tres millones ochocientos veinticinco mil) y un monto total máximo de ₲ 7.650.000 (guaraníes siete millones seiscientos cincuenta mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente